

DECRETO 69/1961, de 19 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid a don Enrique Juaristi Acevedo.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid a don Enrique Juaristi Acevedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 70/1961, de 19 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Navarra a don Miguel Arrechea Sagardía

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Navarra a don Miguel Arrechea Sagardía.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de enero de 1961 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se relacionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Se convocan 40 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas para cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 28, las cubiertas por los aspirantes en su totalidad:

Provincias con dos plazas: Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel, Toledo.

Provincias con una plaza: La Coruña, Guipúzcoa, León, Orense, Segovia, Tarragona, Valencia, Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 163).

##### Dirección General de Protección Civil

Adjuntos al Secretario general y Jefes de Sección y del Centro de Estudios y Escuela de la Dirección General de Protección Civil. Se convocan cinco plazas, una para Teniente Coronel y cuatro para Comandantes, en Madrid (Dirección General).

Preferencias: Haber cursado estudios en las Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros, o en las Academias de Transformación de las mismas Armas, siendo además condiciones necesarias las siguientes:

Para el Teniente Coronel: Poseer los idiomas francés e inglés.

Para un Comandante: Poseer los idiomas inglés o alemán.

Para un Comandante: Ser Licenciado o poseer estudios de una Facultad de Derecho.

Para un Comandante: Ser Licenciado o poseer estudios de una de las Facultades de Física, Química o Farmacia.

Para un Comandante: Título o poseer estudios de una Escuela de Arquitectura o de Aparejadores.

#### Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan 19 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel y Comandante, en número de una por cada capital de provincia que se relaciona, distribuidas en la siguiente forma:

Dos plazas para Coroneles o Tenientes Coroneles:

Barcelona, Valencia.

Diecisiete plazas para Tenientes Coroneles o Comandantes:

Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Huelva, Lérida, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Segovia, Teruel, Toledo, Zamora.

#### Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan 15 plazas para los empleos de Comandante y Capitán en número de una por cada capital de provincia que se relaciona, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para Comandante o Capitán:

Valencia.

Catorce plazas para Capitanes:

Albacete, Alicante, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Gran Canaria, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Santander.

#### Segundos Jefes de Jefaturas Locales de Protección Civil

Se convocan 17 plazas para los empleos de Teniente Coronel y Comandante en número de una por cada capital de provincia que se relacionan, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para Teniente Coronel:

Zaragoza.

Dieciséis plazas para Comandantes:

Albacete, Alicante, Almería, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Jaén, Lugo, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Vitoria.

#### Segundos Jefes de Jefaturas Locales de Protección Civil

Se convocan 89 plazas para Comandantes o Capitanes en número de una por cada localidad que se relaciona:

Provincia de Albacete: Almansa, Hellín, Villarrobledo.

Provincia de Alicante: Alcoy, Elche, Orihuela.

Provincia de Badajoz: Almendralejo, Don Benito, Zafra.

Provincia de Baleares: Ciudadela, Ibiza.

Provincia de Barcelona: Tarrasa.

Provincia de Burgos: Aranda de Duero, Miranda de Ebro.

Provincia de Cádiz: Algeciras (para Comandante), Sahlúcar de Barrameda.

Provincia de Castellón: Burriana, Villarreal.  
 Provincia de Ciudad Real: Alcázar de San Juan, Almadén, Puertollano, Valdepeñas.

Provincia de Córdoba: Lucena, Montilla, Peñarroya-Pueblo Nuevo, Pozoblanco, Priego, Puente Genil.

Provincia de La Coruña: El Ferrol del Caudillo (para Comandante).

Provincia de Gerona: Figueras, Palamós, Ripoll.

Provincia de Guipúzcoa: Eibar.

Provincia de Huelva: Ayamonte, Calañas, Minas de Riotinto, Nerva.

Provincia de Huesca: Jaca.

Provincia de Jaén: Alcalá la Real, Andújar, Linares, Martos.

Provincia de León: Astorga, Ponferrada.

Provincia de Logroño: Alfaro, Calahorra, Haro.

Provincia de Lugo: Monforte de Lemos.

Provincia de Málaga: Antequera, Vélez-Málaga.

Provincia de Murcia: Alcantarilla, Cieza, Lorca.

Provincia de Navarra: Tafalla, Tudela.

Provincia de Oviedo: Avilés, Mieres, Sama de Langreo.

Provincia de Palencia: Baños de Cerrato.

Provincia de Gran Canaria: Guía.

Provincia de Pontevedra: Marín, Villagarcía de Arosa, Vigo (para Comandante).

Provincia de Salamanca: Béjar.

Provincia de Santander: Astillero, Camargo, Reinosa, Torrelavega.

Provincia de Sevilla: Ecija, Lebrija, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Utrera.

Provincia de Toledo: Talavera de la Reina.

Provincia de Valencia: Alcira, Carcagente, Gandía, Játiva, Requena, Sagunto, Sueca.

Provincia de Vizcaya: Baracaldo, Durango, Galdácano, Guernica y Luno, Sestao.

Provincia de Zamora: Benavente, Toro.

#### Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

Se convocan 46 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán en número de una por cada localidad que se relaciona, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para Teniente Coronel o Comandante:

Valencia.

Tres plazas para Comandantes o Capitanes:

Barcelona, Bilbao, Madrid.

Cuarenta y dos plazas para Capitanes:

Albacete, Algeciras, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Gerona, Gijón, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Mahón, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, San Sebastián, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Vitoria, Zamora.

Preferencia: Haber cursado estudios en las Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros, o en las Academias de Transformación de la mismas Armas.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 90 plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

##### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Para Licenciados o Doctores en Derecho

Albacete, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 2; Las Palmas, 3; Barcelona, 4; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Sevilla, 2; Valencia, 3; Zaragoza, 1.

##### Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Para Licenciados o Doctores en Derecho

Albacete, 2; Barcelona, 3; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 3; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Madrid, 1; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Valencia, 3; Valladolid, 1; Zaragoza, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomienden.

#### PLAZAS A PROVEER SIN TITULO

##### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 1; Burgos, 2; Cáceres, 2; Granada, 2; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 1.

##### Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 1; Granada, 1; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 1.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las que se les asignen dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 137 plazas para ser ocupadas por Jefes y Oficiales, distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen:

##### Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Diez plazas para el Servicio de Estadística Fiscal:

Para Capitanes o, en su defecto, Comandantes. Todas ellas en Madrid.

Treinta y cuatro plazas para Comandantes o Capitanes en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, 1; Albacete, 2; Avila, 1; Badajoz, 5; Cáceres, 3; Ciudad Real, 1; Cuenca, 2; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 3; Granada, 1; Gijón (Subdelegación), 1; Jaén, 2; Huesca, 1; Murcia, 2; Oviedo, 1; Segovia, 2; Soria, 2; Vizcaya, 1; Teruel, 2.

##### Dirección General de Tributos Especiales

Para Comandante o Capitán.

Una plaza en la siguiente Delegación de Hacienda:

Guipúzcoa, 1.

Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y de 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 100).

##### Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Noventa y dos plazas para Comandantes o Capitanes, distribuidas en las siguientes zonas y localidades:

Zona I. Huesca, 2; Lérida, 2; Tarragona, 1; Tortosa, 2.

Total zona, 7.

Zona II. Valencia, 4; Albacete, 2; Alicante, 4; Castellón, 1; Denia, 2; Lorca, 1; Vinaroz, 2.

Total zona, 16.

Zona III. Algeciras, 3; Córdoba, 1; Huelva, 3; Jaén, 1; Sevilla, 1.

Total zona, 9.

Zona IV. La Coruña, 1; Orense, 4; Lugo, 1; Pontevedra, 1; Zamora, 2; El Ferrol del Caudillo, 2; Ponferrada, 1; Monforte de Lemos, 2; Oviedo, 1; Tuy, 2; Vigo, 1.

Total zona, 18.

Zona V. San Sebastián, 2; Bilbao, 5; Burgos, 3; Pamplona, 5; Santander, 1; Logroño, 1; Irún, 1; Vitoria, 1.

Total zona, 19.

Zona VI. Plasencia, 1; Toledo, 1; Cáceres, 2; Badajoz, 1; Ciudad Real, 2; Avila, 2; Béjar, 2; Talavera de la Reina, 2; Ciudad Rodrigo, 1.

Total zona, 14.

Zona VII. Mahón, 3; Ciudadela, 2.

Total zona, 5.

Zona Canarias y Africa: Santa Cruz de Tenerife, 3; Melilla, 1.

Total zona, 4.

Las preferencias para este Servicio dentro de cada empleo de los solicitantes serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 105).

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Este Ministerio convoca 111 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación:

#### Gobiernos Civiles

Nueve plazas en las capitales que se mencionan y en los Servicios que se expresan a continuación:

Para Comandantes y Capitanes.

#### Comisión de Servicios Técnicos

Alava, 1; Almería, 1; Avila, 1.

Jefe de la Oficina de Información, Iniciativa y Reclamaciones.

Avila, 1; Cáceres, 1; Huesca, 1; Las Palmas, 1; Murcia, 1; Teruel, 1.

Las tareas a realizar serán predominantemente técnico-administrativas, reservándose este Ministerio en atención a las condiciones especiales de los trabajos a realizar la facultad de elegir y proponer, en su caso, los solicitantes. (Artículo sexto).

#### Ayuntamientos

Para Coronel a Capitán inclusive, 53 plazas en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad.

Albacete, 2; Almería, 1; Avila, 2; Badajoz, 1; Bilbao, 1; Burgos, 2; Cáceres, 2; Castellón, 2; Ciudad Real, 2; Cuenca, 2; Gerona, 1; Guadalajara, 1; Huelva, 2; Huesca, 2; Jaén, 2; Las Palmas, 2; León, 1; Lérida, 2; Logroño, 1; Lugo, 2; Murcia, 2; Orense, 2; Oviedo, 1; Palencia, 2; Pontevedra, 2; Santander, 1; Soria, 2; Tarragona, 2; Teruel, 2; Vitoria, 1; Valladolid, 1; Zamora, 2.

Para atender las Oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera) en tareas de rango técnico-administrativo.

#### Dirección General de Administración Local

#### Diputaciones Provinciales

Para Comandantes y Capitanes:

Lugo (una para Comandantes y dos para Capitanes):

Tres plazas para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Palencia: Una plaza de Archivero para organización y modernización del Archivo provincial y normalización, metodización y automatización de los servicios de las oficinas. El designado presentará estadillos de trabajos y Memoria-resumen anual. Preferencia: Archivero o Licenciado en Letras.

Segovia: Ocho plazas:

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión: Operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registros y redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión: Liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión: Llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Puro Obrero. Misión: Auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión: Examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales. Misión: Expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

#### Ayuntamientos

Para Comandantes y Capitanes:

Castellón de la Plana: Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras.

Preferencia: Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida: Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elección (artículo 6.º).

Valencia (para Capitanes): Una plaza de Inspector de Obras de la plantilla técnica, de obras.

Condición exigida: Especialista en automóviles.

Preferencia: Aparejador o haber prestado servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones durante un año como mínimo.

Madrid: Adscritos al Cuerpo de Policía Municipal de este Ayuntamiento:

Cuatro plazas para Capitanes de cualquier Arma, con edad no superior a los cuarenta y cinco años, diplomados en Automovilismo y con plenas facultades físicas para montar motocicleta libre, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Los interesados desempeñarán plazas de Oficiales adjuntos de la Policía Municipal.

b) No integrarán plantilla.

c) Prestarán servicio con arreglo al horario que fije el Inspector Jefe de dicha Policía.

Todas las plazas a ocupar en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se asignan a Capitanes o Tenientes, con preferencia de título o servicios los que la establezcan y siempre dentro del empleo y antigüedad del solicitante, a excepción de los Ayuntamientos o Corporaciones que hagan uso del artículo 6.º y propongan para otros empleos:

Aranda de Duero (Burgos): Una plaza de Jefe de Obras y Servicios.

Preferencia: Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Betanzos (La Coruña): Una plaza de Encargado de Vigilancia de Obras.

Preferencia: Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Cangas del Narcea (Asturias): Una plaza de Inspector de Servicios Municipales.

El Fefrol del Caudillo (La Coruña): Una plaza para Jefe del Parque de Automóviles.

Condición exigida: Ser diplomado en Automovilismo.

Misiones: Dirección de los trabajos mecánicos y reparaciones, inspección del personal y vehículos, control de consumo de carburantes y del material existente en el Parque, vigilancia y comprobación de los servicios. Dependerá del señor Teniente de Alcalde Delegado de Servicios.

Una plaza de Inspector de Trabajos.

Condición exigida: Aparejador o haber prestado servicios en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones durante un año como mínimo.

Misiones: Controlar la ejecución de obras municipales, conservación y entretenimiento de calles, plazas, caminos, etc.; emitir informes en los expedientes de alcantarillado y agua, caminos vecinales, fuentes y lavaderos públicos; redacción del plan de caminos, planos, etc. Dependerá del señor Arquitecto municipal.

Ceuta: Una plaza para Comandante de Ingenieros:

Inspector de los Servicios Técnicos-Industriales del Ayuntamiento. Será condición indispensable estar en posesión del título de Técnico Industrial. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elección entre los concursantes (artículo 6.º).

Mula (Murcia): Una plaza para Jefe del Negociado de Quintas y Requisita Militar.

Ronda (Málaga): Una plaza de Inspector Jefe de Arbitrios.

Preferencia: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas, Profesor Mercantil, Bachiller, Maestro, Graduado en Institutos Laborales, Perito Mercantil.

Sidi-Ifni: Una plaza para Capitán o Teniente de Ingenieros:

Técnico Municipal de Obras. Será condición indispensable que haya dirigido obras de construcción, saneamiento y similares en Jefaturas de Obras o dependencias militares. Percibirá una gratificación anual de ocho mil cuatrocientas (8.400) pesetas, con otras remuneraciones, efectuando los gastos de viaje por cuenta del Ayuntamiento. Disfrutará de cuatro meses de vacaciones por cada veinte de servicios.

Torrente (Valencia): Una plaza de Encargado de Quintas y Padrones de Exacciones Municipales en la Secretaría del Ayuntamiento.

Preferencia: Licenciado en Derecho o Bachiller.

Horario de oficina: De ocho y media a catorce y media horas.

Una plaza de Encargado de los libros de contabilidad y liquidación de rentas y exacciones.

Preferencia: Perito Mercantil.

Horario de oficina: De ocho y media a catorce y media horas.

#### *Dirección General de Correos y Telecomunicación*

Se convocan ocho plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, distribuidas del modo siguiente:

Para Ingenieros Industriales, una plaza.

Para Arquitectos, dos plazas.

Para Peritos Industriales, tres plazas.

Para Aparejadores, dos plazas.

Todas ellas en Madrid. La naturaleza de los servicios a desempeñar serán los propios de la titulación, tanto en Madrid como en cada puesto de la nación al desplazarse de esta capital.

Estas vacantes pertenecientes a este Centro directivo son comunes a los servicios de ambos Cuerpos y no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería Industrial de esta Dirección, respectivamente, efectuando los trabajos tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

Percibirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

#### *Dirección General de Sanidad*

##### Administrador Sanitario Provincial

Siete plazas para Comandantes y Capitanes en las siguientes localidades:

Albacete, una; Alava, una; Jaén, una; Orense, una; Segovia, una; Teruel, una; Toledo, una.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los Servicios Sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

##### Secretarios de los Servicios de Sanidad

Tres plazas para Capitanes en las siguientes localidades:

Castro Urdiales, 1; Villagarcía de Arosa, 1; Vinaroz, 1.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior, de 7 de septiembre de 1934, y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Este Ministerio convoca 76 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para Capitanes o Tenientes.

#### *Subsecretaría*

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dos plazas.

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, tres plazas.  
Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, cuatro plazas.

#### *Delegación Administrativa de Educación Nacional*

Cuenca, 2.

##### Escuelas de Artes y Oficios

La Coruña, 1; Jaén, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Santiago de Compostela, 1; Teruel, 1.

##### Escuelas de Comercio

Alava, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Huelva, 1; Jaén, 1; Lérida, 1.

##### Escuelas de Peritos Industriales

Alcoy, 1; Béjar, 1; Jaén, 1; Tarrasa, 1; Villanueva y Geltrú, 1.

##### Institutos de Enseñanza Media

Alcoy, 1; Arrecife, 1; Baeza, 1; Mahón, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Requena, 1; Torrelavega, 1.

##### Facultad de Veterinaria

León, 1.

##### Facultativos de Minas

Huelva, 1; Linares, 1.

##### Institutos nocturnos

Barcelona, 1.

##### Escuelas del Magisterio

Albacete, 2; Alicante, 1; Barcelona, 1; Badajoz, 1; Burgos, 2; Castellón, 2; La Coruña, 1; Ciudad Real, 1; Cuenca, 1; Cáceres, 1; Córdoba, 1; Gerona, 2; Huelva, 1; Huesca, 1; Jaén, 1; Logroño, 1; Lugo, 1; Murcia, 1; Málaga, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 1; Santiago de Compostela, 1; Segovia, 1; Sevilla, 1; Tarragona, 1; Teruel, 1; Toledo, 1; Valladolid, 1; Vizcaya, 1; Zamora, 1.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La Jefatura Superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 61 plazas para los empleos de Coronel a Teniente inclusive, en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y en los servicios y en el número que a continuación se expresa.

#### *Secretarías de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo*

Para Coronel a Capitán inclusive:

Albacete, 1; Badajoz, 1; Barcelona, 1; Cáceres, 1; Ciudad Real, 1; Cuenca, 1; Jaén, 1; Murcia, 1; Oviedo, 2; Palencia, 1; Teruel, 1; Zamora, 1.

Para Tenientes:

Gulpuzcoa, 1; Vizcaya, 1.

Las condiciones y preferencias para ocupar estas plazas serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 114) y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 108.

*Servicios de Inspecciones de Trabajo*

Para Coronel a Capitán inclusive:

Alava, 1; Almería, 1; Burgos, 2; Castellón, 1; Ciudad Real, 2; Cuenca, 1; Guipúzcoa, 1; Huesca, 1; Huelva, 3; Jaén, 2; Lérida, 1; Segovia, 1; Vizcaya, 1.

*Servicios técnico-administrativos*

Para Comandante a Teniente inclusive:

Alava, 1; Albacete, 1; Almería, 1; Avila, 1; Badajoz, 1; Burgos, 1; Cáceres, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 2; Córdoba, 1; Cuenca, 1; Gerona, 1; Granada, 1; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 2; Huelva, 1; Lérida, 2; Las Palmas, 1; Murcia, 1; Palencia, 1; Segovia, 1; Soria, 1; Teruel, 2; Vizcaya, 1.

Para éstos dos últimos Servicios, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente de los Jefes de los Servicios a que estén afectos. Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de trabajo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

Este Ministerio convoca dos plazas para el empleo de Capitán en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan.

*Dirección General de Industria*

Madrid, 1.

*Junta de Energía Nuclear*

Andújar, 1. Para Jefe de Personal de la División de Minería.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca nueve plazas para los empleos de Comandante a Teniente inclusive, en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan.

*Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado*

Sevilla (Región Sur), una plaza. Para Comandante, Capitán o Teniente.

El designado desempeñará su cargo en la Brigada Móvil de Topografía.

Para Capitanes o Tenientes:

Brigada de Orense, 2; Brigada de Asturias, 1.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

*Subdirección de Montes y Política Forestal*

Para Capitanes o Tenientes:

Ciudad Real (Distrito Forestal), una plaza.

Córdoba (Distrito Forestal), una plaza.

Guipúzcoa (Distrito Forestal), una plaza.

León (Distrito Forestal), una plaza.

Vizcaya (Distrito Forestal), una plaza.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los Distritos correspondientes.

## MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Este Ministerio convoca 27 plazas para los cometidos y en las localidades que a continuación se relacionan:

*Jefes de Inspección de Hostelería, Pólizas de Turismo y Librerías*

Para Coronel a Capitán:

Madrid, 2; Cuenca, 1; León, 1; Palencia, 1.

Condiciones: Las mismas que las publicadas en la primera convocatoria, de fecha 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 274).

*Personal adscrito a los Servicios de Prensa*

Once plazas para los empleos de Coronel a Teniente en la Dirección General de Prensa y Delegaciones Provinciales siguientes:

Madrid: Dirección General de Prensa, dos plazas.  
Barcelona: Delegación Provincial, tres plazas.  
San Sebastián: Delegación Provincial, dos plazas.  
Sevilla: Delegación Provincial, dos plazas.  
Oviedo: Delegación Provincial, una plaza.  
Valencia: Delegación Provincial, una plaza.

Condiciones: Además de las generales, se precisa que los concursantes tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas, de francés o inglés y, entre éstos, tendrán preferencia para la adjudicación los que tengan título de periodista, título universitario u otros de Centros docentes Superiores.

*Jefes de Oficinas de Información*

Una plaza en cada una de las localidades siguientes:

Avila, Castellón, Soria, Zamora, Ibiza (puede ser Comandante).

Podrán concursar estas plazas exclusivamente los Capitanes que tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas, de francés, inglés o alemán.

Los designados, además de los devengos reglamentarios, tendrán una retribución anual de 23.940 pesetas.

*Oficiales adscritos a Oficinas de Información*

Una plaza en cada una de las siguientes localidades:

La Coruña, Gerona, Palma de Mallorca (puede ser Comandante); Las Palmas, San Sebastián, Santiago de Compostela.

Podrán concursar estas plazas los Tenientes (o en su defecto Capitanes), que tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas, de francés, inglés o alemán.

Los designados, además de los devengos reglamentarios, tendrán una retribución anual de 18.000 pesetas.

## SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*Inspectores Administradores de Grupos de Viviendas Sindicales*

Avilés (Asturias), una plaza.

Esta plaza está dotada, además de los devengos reglamentarios, con la retribución mensual de 2.055 pesetas, y de acuerdo con lo establecido para cada Zona por la vigente Reglamentación de Trabajo en Oficinas y Despachos, le son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

No es necesario que aquellos que la soliciten posean condiciones especiales de ninguna clase.

## DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), y Decreto de 22 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180), 30 de octubre de 1958 («Diario Oficial» núm. 248) y de 24 de diciembre del mismo año («Diario Oficial» núm. 292).

Podrá concursar también esta convocatoria el personal perteneciente a las distintas Armas, Cuerpo de Intendencia y Cuerpo Jurídico, quedando excluido en su totalidad el Cuerpo de Intervención, excepto los que se encuentren en la situación de «Expectativa», por no existir sobrante en el total de su plantilla.

b) En cumplimiento del apartado a) del artículo primero del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), la preferencia de Arma o Cuerpo que establece y que regirá para la adjudicación de estos destinos será, para cada empleo, la siguiente:

Coroneles: Cuerpo Jurídico, Infantería, Caballería, Ingenieros, Artillería e Intendencia.

Tenientes Coroneles: Caballería, Intendencia, Jurídico, Ingenieros, Infantería y Artillería.

Comandantes: Infantería, Ingenieros, Caballería, Jurídico, Artillería e Intendencia.

Capitanes: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia.

c) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), se aplicará como en todos los concursos, siempre, dentro del empleo entre los solicitantes.

d) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de 12 de noviembre de 1958.

e) Las instancias de los solicitantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores deberán ser cursadas directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32), por conducto reglamentario, sin que tengan necesidad de acompañarlas de documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia, pero sí deberán unir a las mismas el informe reservado del Jefe principal de quien dependan, y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio, reúne el concursante para desempeñar el destino que solicita y que en tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180).

f) Los solicitantes que no hayan tomado parte en convocatorias anteriores, cursarán sus instancias —dirigidas también al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles— a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas toda la documentación prevenida en el artículo segundo de la Orden ministerial antes citada.

g) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

h) El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales para todos los concursantes, contados a partir de la fecha de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», no cándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

i) En el término de diez días más, una vez terminado el plazo señalado en el apartado anterior, podrán los Ministerios u Organismos civiles hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros.

\*\*\*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de Auxiliar de Laboratorio (una), Auxiliar Administrativo (una) y Enfermera Lucha contra las Cardiopatías (una) del Instituto Provincial de Sanidad.*

En cumplimiento de la Orden de convocatoria de este concurso-oposición, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto de 1960, y en aplicación de las disposiciones vigentes en concursos, se han designado los Tribunales siguientes:

Plaza de Auxiliar de Laboratorio y Auxiliar Administrativo:

Presidente, el señor Jefe provincial de Sanidad o persona en quien delegue. Vocales: Doctor don Félix Pumarola Busquets y Doctor don Manuel Mateo Martorell, Jefes de Sección.

Plaza de Enfermera Lucha contra las Cardiopatías: Presidente, el señor Jefe Provincial de Sanidad o persona en quien delegue. Vocales: El señor Director de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y el Jefe de Sección Doctor don Félix Pumarola.

Los Tribunales, reunidos, han acordado que los ejercicios darán comienzo el día 15 de febrero próximo, a las diez horas, en el edificio de este Instituto.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Barcelona, 19 de enero de 1961.—El Jefe provincial.—277.

\*\*\*

*RESOLUCION del Tribunal de oposición a una plaza de Médico auxiliar para el Servicio de Ginecología del Gran Hospital de la Beneficencia General por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores a una plaza de Médico auxiliar para el Servicio de Ginecología del Gran Hospital de la Beneficencia General para el día 9 de febrero próximo, a las trece horas, en el salón de Juntas del citado Establecimiento, sito en la calle de Diego de León, número 62, con el fin de proceder al sorteo y dar comienzo a la oposición. A partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la fecha indicada deberán presentar en la Secretaría del Decanato del Gran Hospital, de diez a doce de la mañana, todos los justificantes de los méritos y servicios alegados en la relación que acompañaron a sus respectivas instancias.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Presidente, Antonio Crespo.

\*\*\*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Olinto Morán Ordóñez.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Olinto Morán Ordóñez, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de febrero de 1960 por la que se convoca concurso restringido de traslado en el Magisterio,

Este Ministerio ha resuelto estimar parcialmente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\*\*\*

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Bacteriología y Protozoología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores y se señala el lugar, día y hora en que deben efectuar su presentación.*

Se convoca a los señores opositores para el día 17 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Facultad de Ciencias Naturales (Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 14 de enero de 1961.—El Presidente, Santiago Alcobé Noguer.